INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE ANTONIO GALAN

Decreto No. 0356 del 26 de agosto de 2003 Autorizada mediante Resolución 2403 del 27 de noviembre del 2012.

DANE: 252001003282NIT 800024902-4

mariaclemenciapg@gmail. cel: 3148290560

OTRO SI MODIFICATORIO CONTRATO No. IEM-SU-2023-001

1. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Pasto, 08 de Marzo de 2023.
3. CONTRATANTE	**I.E.M. JOSE ANTONIO GALÁN**
4. NIT	800.024.902-4
5. RECTORA	MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	PASTO, CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA
7. CONTRATISTA	EXPRESO COSTA SUR S.A.S.
8. NIT No.	814.007.116-0
9. REPRESENTANTE LEGAL	CAMPO ELÍAS BENAVIDES
10. Dirección del contratista para notificaciones.	Carrera 16 No. 13-14 Av. Julián Bucheli. Pasto.
11. Fundamento jurídico:	Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), Decreto 1082 de 2015.
12. Acto de Adjudicación	Del 08 de Marzo de 2023.

13. OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES EN LAS SIGUIENTES RUTAS: RUTA RURAL No. 1: 13 KILÓMETROS. INICIA LAS 6:00 A.M EN LA VEREDA DIVINO NIÑO, EL PALMAR, LAS PALMAS, A LA I.E.M JOSÉ ANTONIO GALÁN Y VICEVERSA A LA 1:30 P.M TRANSITABILIDAD DE LA RUTA: DESTAPADA, TERRENO ESCARPADO, MONTAÑOSO. PUNTOS DE ENCUENTRO 1. VEREDA DIVINO NIÑO. 2. LAS PALMAS. 3. AGUALONGO. RUTA RURAL No. 2: 11 KILÓMETROS. INICIA LAS 6:00 A.M EN LA ESPERANZA, LAS IGLESIAS, A LA I.E. M JOSÉ ANTONIO GALÁN Y VICEVERSA GALÁN Y VICEVERSA A LA 1:30 P.M. TRANSITABILIDAD DE LA RUTA: DESTAPADA, TERRENO ESCARPADO, MONTAÑOSO. PUNTOS DE ENCUENTRO. 1. CASA SEÑORA LUZ GELPUD. 2. EN EL RÍO LA ESPERANZA. 3. FRENTE A LA ESCUELA. 4. SEÑORA MARIANA MIRAMAG. 5. ENTRADA AL SOCORRO. 6. VEREDA IGLESIAS TRAS DE LA ESCUELA. 7. LOS ANGELES ALTO. RUTA RURAL No. 3: 10 KILÓMETROS INICIA A LAS 6:10 A.M EN LAS ENCINAS, CEROTAL A LA I.E. M JOSÉ ANTONIO GALÁN Y VICEVERSA A LA 1:30 P.M. TRANSITABILIDAD DE LA RUTA: DESTAPADA, TERRENO ESCARPADO, MONTAÑOSO. PUNTOS DE ENCUENTRO. 1. VEREDA LAS ENCINAS, 2. MINA DE ARENA. 3. CRUCE SAN MARTÍN. RUTA RURAL No. 4: 9 KM KILÓMETROS. INICIA LAS 6:50 A.M EN LA VEREDA CEROTAL, LOS ÁNGELES A LA I.E. M JOSÉ ANTONIO GALÁN Y VICEVERSA A LA 1:30 P.M TRANSITABILIDAD DE LA RUTA: DESTAPADA, TERRENO ESCARPADO, MONTAÑOSO. PUNTOS DE ENCUENTRO. 1. CEROTAL FRENTE A LA ESCUELA. 2. CRUCE CON LA VIA A LAS PALMAS. RUTA RURAL No. 5: 7 KILÓMETROS. INICIA A LAS 6:10 A.M EN LAS PIEDRAS A LA I.E. M JOSÉ ANTONIO GALÁN Y VICEVERSA GALÁN Y VICEVERSA A LA 2:10 P.M. TRANSITABILIDAD DE LA RUTA: DESTAPADA, TERRENO ESCARPADO, MONTAÑOSO. PUNTOS DE ENCUENTRO. 1. ESCUELA LAS PIEDRAS. 2. SECTOR CORAZÓN DE JESÚS. 3. SECTOR LOS ARRAYANES. 4. EL COMPARTIDERO. 5. SECTOR SANTA MARTHA. RUTA RURAL No. 6: 3 KILÓMETROS. INICIA A LAS 6:50 A.M EN LA REPRESA, EL TINTO JOSÉ ANTONIO GALÁN Y VICEVERSA A LA 1:30 P.M TRANSITABILIDAD DE LA RUTA: DESTAPADA, TERRENO ESCARPADO, MONTAÑOSO. 1. LA REPRESA. 2. EL TINTO, DEL CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PASTO, PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

En atención a la solicitud realizada por la Supervisión del contrato, la cual se anexa, donde se requiere modificar el valor y el plazo de ejecución del contrato, el mismo se modificará de la siguiente manera:

PRIMERO: Adicionar a la Cláusula **14. PLAZO:** Treinta y cuatro (34) días académicos de servicio, contados a partir del 22 de Agosto de 2023, es decir, hasta el 06 de Octubre de 2023. Estos pueden variar, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, los días de servicio efectivamente prestados o de nuevos recursos asignados.

SEGUNDO: Adicionar a la Cláusula **15. VALOR DEL CONTRATO:** la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($67.660.000).

TERCERO: El valor adicional del contrato se encuentra soportado en el CDP 2023-015 del 14 de Agosto de 2023, rubro 22010106 Transporte Escolar, el cual hace parte integral del presente documento.

El contratista deberá actualizar las pólizas, según el presente modificatorio. Las demás cláusulas no modificadas, continúan vigentes. Se firma a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2023.

Por la Institución (Entidad contratante):	**MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA** **RECTORA I.E.M. JOSE ANTONIO GALÁN**
Por el Contratista, que acepta las condiciones del modificatorio:	**EXPRESO COSTA SUR S.A.S.** R.L. CAMPO ELÍAS BENAVIDES Contratista